CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito se recibió del centro de servicios judiciales. Pasa a despacho de la señora Juez hoy 11 de agosto de 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Jaime Darío Henao Gómez
Demandado	: Jose Máximo Jaramillo Manuel Aldana Ocampo
Radicado	: 2004-00105-00

Once (11) de agosto dos mil veinte (2020)

Vista la liquidación de crédito presentada por el apoderado demandante, advierte el despacho que la misma es ilegible, por lo que se le insta para que la presente nuevamente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **No.078** DEL 12 DE AGOSTO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO